

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°161 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 2 DE NOVIEMBRE DE 2.018 EDICION DE 6 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 161

Sección Administrativa:

Resolución N° 893... Pág. 2

Resolución N° 894... Pág. 3 y 4

Resolución N° 895... Pág. 5 y 6

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCIÓN N°: 893/2018.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 03701/18, de fecha 01 de Noviembre del año 2.018, iniciado por la empleada municipal Sra. Hilda Graciela Bautista, DNI N°: 12.185.791 – Legajo Personal N°: 088; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo citado, la Sra. Bautista se dirigió al Ejecutivo Municipal con el objeto de presentar su renuncia como empleada de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a partir del 01 de Noviembre de 2.018, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria;

Que, conforme a Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal; Capítulo XI; Artículo 199º, y la correspondiente notificación por escrito del empleado municipal, corresponde aceptar la renuncia del mismo;

Que, ante lo expuesto es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR, la renuncia como empleada de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, presentada por la Sra. Hilda Graciela Bautista, DNI N°: 12.185.791 – Legajo Personal N°: 088, con vigencia a partir del día 01 de Noviembre del año 2.018, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: Notificar, del presente instrumento legal a la interesada, Secretaria de Hacienda y Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 894/2018.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 3720/18 de fecha 02 de Noviembre de 2.018, iniciado por la Sra. Carina Valeria Flores; DNI N°: 32.043.540 con domicilio en Ruta 21 km. 11 de Finca Belgrano - Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, la Sra. Flores se dirigió al Ejecutivo Municipal a solicitar una ayuda económica de \$ 1000 (pesos: mil) para el traslado de vecinos del municipio a la ciudad de Salta, para reunirse con autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), a los efectos de tratar temas inherente al Loteo Los Paraisos;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención a la solicitud realizada, y por tratarse de vecinos del municipio que se encuentran gestionando se los considere como postulantes para ser beneficiados con un terreno en el citado loteo, ha dispuesto acceder al pedido, otorgando un subsidio de \$ 1000 que les permita solventar los costos de traslado a la ciudad de Salta;

Que, corresponde autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar la erogación a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: UN MIL (\$ 1.000), a la Sra. Carina Valeria Flores; DNI N°: 32.043.540 con domicilio en Ruta 21 km. 11 de Finca Belgrano - Cerrillos, destinados a solventar parte de los costos de traslado a la ciudad de Salta de un grupo de vecinos que tienen una reunión con autoridades del I.PV.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3°: La Sra. Flores, deberá realizar la presentación posterior de los comprobantes de gastos conforme subsidio acordado, a través de factura o documentación legal ante Tesorería de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.-

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 895/2018.

VISTO:

El Expediente de Cooperadora Asistencial del Municipio de San José de los Cerrillos N°: 330/2018, de fecha 24 de Octubre de 2.018, iniciado por el Director de la E.E.T. N°: 3112 “San Ignacio de Loyola” Profesor Eric Gugenbichler; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, el Director de establecimiento educativo se dirigió a las autoridades de la Cooperadora, con el objeto de solicitar el préstamo del minibús perteneciente a ese organismo para el día 05 de Noviembre del año en curso, con motivo de realizar un viaje de estudios con los alumnos a la ciudad de Cafayate;

Que, atento a la solicitud Cooperadora Asistencial accedió a la solicitud, por lo que procedió a dar a conocer al Dpto. Ejecutivo del viaje previsto y por consiguiente la afectación del agente municipal Cesar E. Gutiérrez, quien está como chofer a cargo del minibús;

Que, el horario de salida es a horas 07:00, con horario de regreso previsto para las 22:00 horas;

Que, el Dpto. Ejecutivo atento a lo solicitado, ha dispuesto afectar y autorizar al agente municipal Sr. Gutiérrez para el traslado de los alumnos de la E.E.T. N°: 3112;

Que, a los fines pertinentes se hace necesario facultar a la Dirección de Recursos Humanos proceda a la liquidación y pago de viáticos del agente municipal Cesar Eduardo Gutiérrez; DNI N°: 20.683.705 – Legajo N°: 094, por su traslado fuera de la jurisdicción del Departamento de Cerrillos hacia el Departamento de Cafayate - Provincia de Salta, el día 05 de Noviembre de 2.018, desde 07:00 hasta 22:00 horas;

Que, la liquidación de viáticos se realizará conforme a Resolución Municipal N°: 841/2018 – Escala de Viáticos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso;

Que, ante los conceptos vertidos se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, al agente municipal Cesar Eduardo Gutiérrez – Legajo N°: 094, su traslado al Departamento de Cafayate – Provincia de Salta, el día 05 de Noviembre de 2.018, desde 07:00 a 22:00 horas, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: FACULTAR, a la Dirección de Recursos Humanos Municipal a través del área pertinente proceda a la Liquidación de Viáticos, conforme Resolución N°: 841/2018, del agente municipal Sr. Cesar Eduardo Gutiérrez; DNI N°: 20.683.705 – Legajo N°: 094, el día 05 de Noviembre, desde 07:00 a 22:00 horas.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

